

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 68802

PADRÓN: 126990

FOLIO DE 2500061234

FECHA: 10-11-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: TIENDAS LORES SA DE CV

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: BLVBD HACIENDA REAL SN, FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL, 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación TIENDAS LORES mediante recibo de pago con número de folio: 2500061234, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

GIRO(S):	Tienda de conveniencia de cadena nacional o regional
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Anuncio estructural, de carátulas vistas o pantallas; por metro cuadrado por cada vista o pantalla 3.00M X 3.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 10 días del mes de Noviembre del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025, el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.


María Eugenia del Carmen Balderas Olvera
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONOMICO
Y COMERCIO

Haciendo Real

FACTURA

Folio: A - 2500061234

Folio Fiscal: 3266A448-B349-4ED3-A31C-1121538D6952

Fecha y Hora de Emisión: 2025-04-16T17:02:11

TIENDAS LORES

DATOS GENERALES DEL PADRON
 EL RECIBO PERTENECE A MULTIPAGOS

CUENTA: 68802
 RFC: TLO911230JF8

PADRÓN: 0

DOMICILIO EN: CALLE FLORES MAGON 116, CENTRO CP:95300, TRES VALLES,
 TRES VALLES, VERACRUZ, MÉXICO

TIPO: OTROS PAGOS

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, REFRENDO DE PARED, ADOSADOS, AUTO SOPORTADO AL PISO O AZOTEAS: PINTADOS, O ROTULADO EN BARDA, MURO O TAPIAL (PERMISO ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL, PERMISO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual),

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$ 45,916.13	\$ 0.00	\$ 45,916.13
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso)	\$ 3,654.78	\$ 0.00	\$ 3,654.78
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL	\$ 6,214.82	\$ 0.00	\$ 6,214.82

IMPORTE CON LETRAS

CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 PESOS.

SUBTOTAL:	\$ 55,785.73
DESCUENTO:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 55,785.73

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportacion: 01 - No aplica

Domicilio 95300

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Recibi original 18/11/2025
 Abel Alejandro Magaña Arellano

[Firma manuscrita]

Forma de 3 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE

Condiciones de pago CONTADO

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

No. CSD del SAT: 00001000000705928441

Fecha y hora de certificación: 2025-04-16T17:02:11

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

ad5G4TYPWGAKJUD0n7VIIzbh8tcNV3cyhMJUARbh1rOjeD84N7T+n4PSMIFa3Xj8KZyyKwQpAWC9RQEYJSCysheQD2jIXpdY6iBd0TDip6qehLLZ2h9Rgo1Sep4Q/anZ+B3EWkDRX2hZdsst8S5oF4ND74/r6qFv6jflEqNaQGptPqQe0V7+AYZKA9sj3uMHExdJnX62sl2oesRaAejr787pT9DO4usqHEN

SELLO DEL

go8SZpsEQVZezW81Z2Rr9gcr+fSjTsT6JQ+Ypd7VfPHKkG1u6WmMcML6oF/JVNf87clcy4AGUHEIYP4GUYYJ9pY0u6iMJY0souLF3k8iydzv9fA6dVYX5DRF6wO3MKAtuJKCLip5g5Pjx5OVfYhGq/qSbEVm+VPz9yKjVjwUHnM93c1z8/KkzBaPaefU5ujnRqTixrOa02GamIoM9mujqMTsFGC3A7pT0Tww+noh9C/SjdgDvVVRtVoWo04DmOlluZ7D7InSnK9GiGFOPSLNRipM3Qu+N3jIR1KvIUvW51Ekv6i39/HV3VgXEFUHLXLUjVDX465c7acjvJ65LdQxQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

||1.1|3266A448-B349-4ED3-A31C-1121538D6952|2025-04-16T17:02:11|ad5G4TYPWGAKJUD0n7VIIzbh8tcNV3cyhMJUARbh1rOjeD84N7T+n4PSMIFa3Xj8KZyyKwQpAWC9RQEYJSCysheQD2jIXpdY6iBd0TDip6qehLLZ2h9Rgo1Sep4Q/anZ+B3EWkDRX2hZdsst8S5oF4ND74/r6qFv6jflEqNaQGptPqQe0V7+AYZKA9sj3uMHExdJnX62sl2oesRaAejr787pT9DO4usqHENdZxyLkjh8BRzBQ/ohg2mM7nL9P/45jdW7hrb6zfqEzboMURUO+90PmNuonmAHJCBKbWGFv1KyxT8wyJJZrS75GmVdRkUlpSJNh12Kk4

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI ***

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el predio ubicado en Boulevard Hacienda Real entre Camino al Porvenir y Calle Henequén en el Fraccionamiento Hacienda Real, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax: con una superficie de 857.25 m², amparado por la Constancia de Compraventa, de fecha 19 de Junio de 2017 suscrita por la Lic. Rosa Lizbeth Caña Cadeza, Notaria Pública No. 97 en el Estado de Oaxaca y del Patrimonio Inmueble federal; celebrada entre el C. Bernardo Escobedo Romero, Administrador único de “Constructora Focal” S. A. de C. V., como vendedora, y los C. C. Jesús Salvador García de la Torre y David Cadeza Baglietto, en sus caracteres de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Tiendas Lorez, S. A. de C. V., resultado de la Fusión de Lotes con Número Oficial Lote 3 Manzana 67. Destinados para el Comercio al por menor en Supermercados, por el establecimiento denominado TIENDAS LORES, S. A. DE C. V. Representado por el C. David Cadeza Baglietto, Representante Legal.

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE EL DOMICILIO O EL GIRO DE ACTIVIDAD.

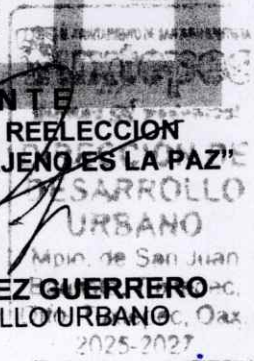
SE EXPIDIÓ LICENCIA DE USO DE SUELO MEDIANTE OFICIO No. DDU-VI/0014/17 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2017 POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los cuatro días del mes de Octubre del año Dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc



¡Juntos SÍ podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/153 /2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112,113, 114, 115,119,120 Y 121 FRACCION I, II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO TIENDAS LORES S.A. DE C.V., CON GIRO: TIENDA DE CONVENIENCIA DE CADENA NACIONAL O REGIONAL, CON DOMICILIO EN CAMINO AL PORVENIR SIN LOTE 3 MANZANA 67 FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL C.P. 68300 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO EXTINGTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL DIA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2025, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.



TUXTEPEC

ATENTAMENTE.

Victor Morales Antonio Efectivo. No Reelección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/gbl*

¡Juntos Sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista
tuxtepec, Oaxaca